



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso 2 (dos) Médicos/as de Planta (Anestesiología).-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y los Expedientes de Concurso EX-2023-32765550-GCABA-DGAYDRH, Ex-2023-37881365-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes dos cargos de Médicos/as de Planta (Anestesiología), con 30 hs. semanales de labor, dependientes de este establecimiento asistencial, por renuncia de los Dres. Fernando Lemus y Martina Delas;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñen en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento de la División Anestesia;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 Y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"JUAN A. FERNÁNDEZ"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir dos cargos de Médicos/as de Planta (Anestesiología), con 30 hs. semanales de labor, dependientes de la División Anestesiología, por renuncia de los Dres. Fernando Lemus y Martina Delas en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: 2 (dos) Médicos/as de Planta (Anestesiología).

Profesión: Médica.

Especialidad: Anestesiología.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández (HGAJAF).

Lugar de inscripción: División Movimiento de Recursos Humanos del Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández.

Fecha de Apertura: 24 de octubre 2023.

Cierre de la Inscripción: 06 de noviembre 2023.

Horario de Inscripción: 8 a 12 hs.

Información General consultar la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NÓMINA DE JURADO

TITULAR:

1. Dr/a. Alvarado Torres, José - Jefe de Sección, especialidad Anestesiología (HNBM).
2. Dr/a. De la Peña, Ricardo Luis - Jefe de Unidad, especialidad Anestesiología (HOMC).
3. Dr/a. Chiappero, Guillermo Ricardo - Jefe de Departamento, especialidad Anestesiología (HGAJAF).

SUPLENTE:

1. Dr/a. Berrud, Marcela Rita - Jefe de Sección, especialidad Anestesiología (HRR).
2. Dr/a. Rolón, María José – Jefe de División, especialidad Infectología (HGAJAF).
3. Dr/a. Chiesa Vaccaro, Paula Inés - Jefe de Unidad, especialidad Anestesiología (HBR).

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo.